

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 12.933/2010

Provincia: Córdoba. Corporación: Diputación. Código Territorial:  
14000**Oferta de Empleo Público correspondiente a 2010**(Aprobada en sesión ordinaria Junta de Gobierno el 13-12-  
2010)

(competencia delegada mediante decreto 6-7-2007)

**TURNO LIBRE****PERSONAL FUNCIONARIO**Grupo.- Escala.- Subesc.- Denominación plaza.- Nº.- Cód.  
Plantilla.A/Sub. A1; Admón. Gral.; Técnica; Técnico/a Admón. General;  
3; 867, 868 y 869.**PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL****PERSONAL FUNCIONARIO**Grupo.- Escala.- Subesc.- Denominación plaza.- Nº.- Cód.  
Plantilla.C Subgr. C1; Administración General; Administrativa; Adminis-  
trativo/a; 2; Sin determinar.**PERSONAL LABORAL**

Grupo.- Denominación plaza.- Nº.- Cód. Plantilla.

C Subgr. C1; Administrativo/a; 1; Sin determinar.

C Subgr. C1; Técnico Auxiliar de Deportes; 1; Sin determinar.

**PROMOCION INTERNA HORIZONTAL****PERSONAL FUNCIONARIO**Grupo.- Escala.- Subesc.- Denominación plaza.- Nº.- Cód.  
Plantilla.C Subgr. C2; Administración General; Auxiliar; Auxiliar Adminis-  
trativo/a; 4; Sin determinar.**PERSONAL LABORAL**

Grupo.- Denominación plaza.- Servicio.- Nº.- Código plantilla.

C Subgr. C2; Mecánico Conductor; Carreteras; 1; Sin determi-  
nar.C Subgr. C2; Auxiliar Administrativo; Sin determinar; 1; Sin de-  
terminar.C. Subgr. C2; Oficial 1ª Albañil; Conservación y Mantenimiento;  
1; Sin determinar.Sin titulación; Oficial 3ª Obras y Mantenimiento; Conservación y  
Mantenimiento; 1; Sin determinar.Lo que se publica para general conocimiento y efectos indican-  
do que, contra la anterior resolución (o acuerdo, si se trata de ór-  
ganos colegiados), que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley  
7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local,  
pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes re-  
cursos:a) Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Il-  
mo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial (o ante el  
Pleno, si se trata de una resolución de éste), en el plazo de un  
mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente  
notificación, tal y como dispone el art. 117 de la Ley 30/1992, de  
26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones  
Públicas y Procedimiento Administrativo Común.b) Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo  
Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el  
art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Juris-  
dicción Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14ª de  
la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos  
meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente  
notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998,  
antes citada.En el supuesto de que interponga recurso de reposición, no po-  
drá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél  
no se haya resuelto expresamente o se haya producido la deses-  
timación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un  
mes desde su interposición, tal y como disponen los arts. 43.2,  
116.2 y 117.1 de la Ley 30/1992, arriba citada.En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposi-  
ción, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo men-  
cionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de  
Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a  
partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normati-  
va invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y co-  
mo establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.c) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defen-  
sa de sus intereses.Córdoba a 20 de diciembre de 2010.- El Presidente, p.d. la Vi-  
cepresidenta 2ª y Diputada Delegada de Hacienda y RR.HH., Ma.  
Ángeles Llamas Mata.